

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLES CON LOS MISMOS COLORES F.C.

1064

Expediente N° 2008/10/001/1962

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 22 DIC. 2008

VISTO: el Convenio celebrado el 21 de noviembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Civil "Con los Mismos Colores F.C." de Bella Unión, Departamento de Artigas;-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la restauración de piscina e instalaciones; con la suma de \$ 500.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Asociación Civil, por su parte, contribuye con la suma de \$ 550.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

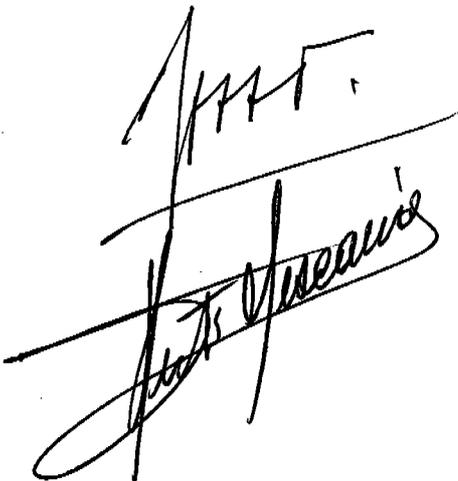
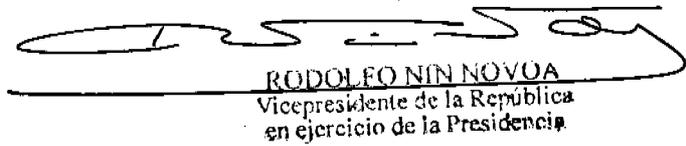
RESUELVE:

1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 21 de noviembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Civil "Con los Mismos Colores F.C." de Bella Unión, Departamento de Artigas, para realizar la restauración de piscina e instalaciones.-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 500.000.- (pesos uruguayos quinientos mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2008 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N°24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 868 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 500.000.- (pesos uruguayos quinientos mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 250.000.- (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta perteneciente a la Asociación Civil "Con los Mismos Colores F.C.", las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rodolfo Nin Novoa', written over a horizontal line.An official signature in black ink, followed by a horizontal line and a rectangular stamp containing the name and title of the signatory.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia